



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 - 2018/MDV

Ventanilla, 17 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 17 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Distrital con el VOTO POR UNANIMIDAD; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA 2018-2022 “PROGRAMA EDUCCA VENTANILLA”

Artículo 1.- Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el periodo 2018-2022 que, como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla 2018-2022.

Artículo 3.- Encargar al Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, elaborar el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA de manera concertada, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, realizar una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

Artículo 5.- Convocar la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

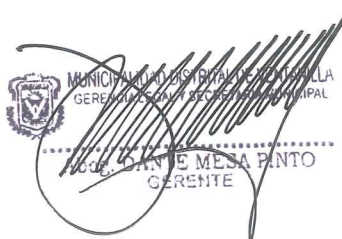
Artículo 6.- Remitir la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

Artículo 7.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (www.muniventanilla.gob.pe) y en los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LOCAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Juan Carlos Mesa Pinto
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE VENTANILLA, CALLAO

2018-2022

“EDUCCA VENTANILLA”

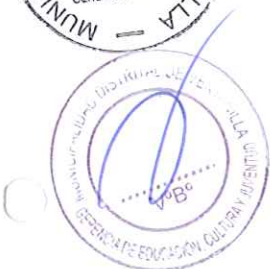


OD-SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

AGOSTO, 2018



PERÚ Ministerio del Ambiente



RESPONSABLE:

Unidad Ambiental

OSCAR QUINCHO BAÑÓN

Gerente General del Órgano
Desconcentrado-Sistema de Servicios a la
Ciudad y Gestión Ambiental.

EN COORDINACIÓN:

Unidad de Educación

ELIZABETH JACOME HUAMÁN

Gerente de Educación, Cultura y
Juventud.

JUAN CARLOS LEONARD RIVERA

Sub Gerente de Educación y Cultura.

ELABORACIÓN:

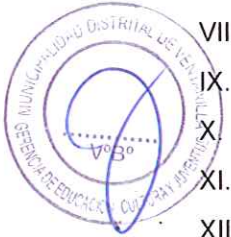
LIZ ROCÍO ROSALES TRUJILLO

Especialista Ambiental

Órgano Desconcentrado-Sistema de
Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	MARCO LEGAL.....	4
III.	LÍNEA BASE.....	6
IV.	MISION Y VISION.....	11
	4.1. MISIÓN:.....	11
	4.2. VISIÓN:.....	11
	TITULO DEL PROGRAMA.....	11
VI.	RESPONSABLE.....	11
VII.	OBJETIVOS.....	11
	7.1. OBJETIVO GENERAL.....	11
	7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	12
VIII.	UNIDAD ORGÁNICA.....	12
IX.	PERIODO DE EJECUCIÓN.....	13
X.	LÍNEAS DE ACCIÓN.....	13
XI.	BENEFICIARIOS.....	17
XII.	ALIADOS.....	17
XIII.	FINANCIAMIENTO.....	18
XIV.	REPORTE ANUAL.....	18
XV.	ANEXOS.....	19
	A. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES POR ACTORES LOCALES.....	20
	B. REGISTROS DE ASISTENCIA, ACTA DE REUNIÓN Y OFICIO.....	48
	C. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	53





I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N° 3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil”*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).
- **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y sobre el registro de buenas prácticas ambientales.
- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: El desarrollo de una cultura ambiental integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobado el 28 de enero de 2005, indica sobre mecanismos de participación ciudadana; sobre ciencia, tecnología y educación ambiental y de la Política Nacional de Educación Ambiental.
- **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba**



Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público: establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente** Aprobado el 23 de mayo de 2009 establece Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad y Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental.** 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016. El mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente realizarán la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA).

CONTEXTO LOCAL:

- **Ordenanza Municipal N° 015-2016/MDV** de fecha 7 de Julio de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- **Ordenanza Municipal N° 020-2011/MDV**, aprueba la Política Ambiental de Ventanilla y crea el Sistema Local de Gestión Ambiental, la cual establece impulsar la educación ambiental y la participación ciudadana.
- **Decreto de Alcaldía N° 011-2012/MDV-ALC**, de fecha 26 de setiembre de 2012, que aprueba el Procedimiento para la Tramitación de Denuncias de Infracciones sobre Gestión Ambiental y Ecología.
- **Ordenanza Municipal N° 012-2012/MDV** de fecha 17 de julio de 2012, que establece los horarios para el sacado de residuos sólidos y establece beneficios para los contribuyentes que denuncien a las personas que cometan infracciones sobre gestión y saneamiento ambiental y ecología.
- **Ordenanza Municipal N° 010-2016/MDV**, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Ventanilla.
- **Ordenanza Municipal N° 013-2015/MDV**, que regula la Formalización de Recicladores, Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente y Recolección Selectiva en el Distrito de Ventanilla.
- **Decreto de Alcaldía N° 006-2016/MDV/ALC**, que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios "Reciclando y Ordenando Ventanilla Progresando", en el distrito de Ventanilla.
- **Resolución de Alcaldía N° 839-2017/MDV-ALC**, que aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Ventanilla (PLANEFA 2018), modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 47-2018/MDV-ALC.

- *Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV, de fecha 19 de julio de 2017, que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.*

III. LÍNEA BASE

La Municipalidad de Ventanilla a través de su área ambiental evalúa el estado ambiental del distrito por componente (aire, agua, ruido), según resultados de monitoreo ambiental, permitiendo realizar vigilancia ambiental e identificar zonas de atención prioritaria para su gestión.

Se realiza monitoreos ambientales periódicamente según lo programado en el Plan Anual de Evaluación Ambiental del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Ventanilla (PLANEFA 2018), aprobado con Resolución de Alcaldía N° 839-2017/MDV-ALC de fecha 22 de diciembre de 2017, y modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 47-2018/MDV-ALC de fecha 25 de enero de 2018, disponible en el portal web de la Municipalidad.

Por lo mismo, el PLANEFA de Ventanilla describe la situación ambiental ilustrado con gráficos estadísticos para el análisis de su variación en el tiempo, según los siguientes componentes:

- Aire
- Agua
- Suelo
- Ruido

Asimismo en atención permanente a actividades relacionadas a:

- Manejo de residuos sólidos
- Sensibilización ambiental

Por otro lado, se participa a las inspecciones de constatación convocadas por la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ventanilla, en relación a denuncias ambientales en materia de contaminación ambiental, alteración del paisaje, minería ilegal, entre otras.

De esta manera, la vigilancia del estado ambiental del distrito, conlleva a la comunicación y coordinación constante con entidades públicas competentes en materia ambiental, como son el Ministerio del Ambiente, Ministerio de la Producción, Dirección Regional de Salud del Callao, etc., para acciones conjuntas en atención a las necesidades que se presenten.

Asimismo, se realiza actividades de sensibilización a la población del distrito de Ventanilla mediante la celebración de las fechas de calendario ambiental con colegios de la zona, ferias ambientales, campañas de prevención de la contaminación sonora, arborizaciones en zona vulnerables, entre otras, con participación de niños y adolescentes en edad escolar. En el ámbito comunal se

cuenta con comités de juntas vecinal con representante del tema de servicios a la ciudad y el ámbito ambiental.

Igualmente, en marzo del presente año, se dio inicio al Programa de Promotores Voluntarios Ambientales, conformado por jóvenes de Ventanilla y otros distritos quienes vienen recibiendo capacitaciones mensuales en temas ambientales por especialistas de la Municipalidad y aliados estratégicos que vienen trabajando temas ambientales en el distrito desde diferentes aspectos.

Tabla N° 1. Resumen de actividades en educación ambiental ciudadana desarrolladas por el área ambiental de la Municipalidad de Ventanilla-año 2018.

Actividad	Unidad de Medida	Meta anual	Avance de meta
Efectuar labores de supervisión ambiental en el marco del PLANEFA 2018, en coordinación con la Sub Gerencia de Fiscalización y Control Urbano.	Informe	40	20
Atender reclamos y/o denuncias ambientales formuladas por vecinos, administrados, contribuyentes y otros.	Acción	12	6
Realizar vigilancia ambiental en las zonas críticas del distrito.	Informe	3	1
Realizar monitoreo de la calidad aire, ruido y agua, de manera participativa.	Acción	3	2
Participar en reuniones de la Comisión Ambiental Regional (CAR) y Grupo Técnico Regional (GTR)	Reunión	6	4
Implementar un programa de voluntarios ambientales	Documento	1	1
Realizar campaña de sensibilización según calendario ambiental	Campaña	3	2
Celebración del Día Mundial de los Humedales	Eventos	1	1
Implementar acciones de forestación y mantenimiento.	Acción	2	2

Tabla N° 2. Resumen de actividades no programadas en educación ambiental ciudadana realizadas por el área ambiental de la Municipalidad de Ventanilla-año 2018.

Actividades no programadas	Unidad de Medida	Ejecutado
Capacitaciones a promotores voluntarios ambientales (mensuales).	Capacitación	03
Talleres de capacitación dirigida a empresas manufactureras en coordinación con el Ministerio de la Producción.	Capacitación	02
Arborización participativa en la Av. Cusco-Zona industrial de Ventanilla, en relación a la contaminación ambiental identificada en la zona.	Acción	01

➤ **Proyección del Programa Educca Ventanilla**

Uno de los principales desafíos en materia ambiental para mantener un ambiente limpio y saludable, es promover la participación activa de los vecinos, para construir una nueva realidad, hacia una mejor calidad de vida.

Es necesario capacitar a la población con información ambiental adecuada para incentivar el cuidado de su entorno tomando conciencia de la potencialidad de los recursos naturales para el bienestar y la salud de las personas.

Al estar el programa Educca enfocado en la educación ambiental, es fundamental la participación de la **Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla (UGEL Ventanilla)**, así como la **Gerencia de Educación, Cultura y Juventud** de la Municipalidad de Ventanilla. Para la elaboración del presente programa se realizaron coordinaciones con dichos representantes, en el marco de las actividades que se vienen realizando en temática de educación ambiental y aquellas en las que podemos participar de manera conjunta para introducir el tema ambiental.

Asimismo para llegar al nivel comunitario, son importante las coordinaciones con el área de **Participación Vecinal** de la Municipalidad, para capacitar y brindar información adecuada a los vecinos en relación a la atención a problemas ambientales en sus comunidades.

En ese sentido, en el marco del presente programa y siguiendo las directrices del Ministerio del Ambiente a través de su Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental, quienes brindaron capacitación sobre el particular, se convocó a la primera reunión con actores locales que participan activamente en el marco de la educación ambiental y temas ambientales en general.

➤ **Primera reunión con actores locales: Presentación General**

Con la participación de actores locales de Ventanilla, de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil, referentes de la materia ambiental en el distrito y con quienes se pueda coordinar acciones y actividades en el marco de la educación ambiental. El primer taller se realizó el 18 de abril del 2018 en el Palacio Municipal de Ventanilla, siguiendo la metodología y materiales de trabajo proporcionados por el Ministerio del Ambiente.

Entidades participantes:

- Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla - Gobierno Regional del Callao.
- Grupo Scout 161 de Ventanilla.
- Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ventanilla (FEMA Ventanilla).
- Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Empresa BioEdest.
- Especialista Ambiental del OD-Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Luego de explicar los objetivos de Programa Educca, metodología de trabajo, los ejes estratégicos y actividades en materia ambiental a implementar, se repartió a los asistentes una ficha cuestionario con el objetivo de recabar información de su percepción de los “**problemas ambientales en el distrito**”.

Asimismo, los participantes determinaron la “**prioridad ambiental**” a los problemas ambientales identificados según un puntaje de evaluación de ninguno (0) a muy alto (5), de los siguientes aspectos:

- Riesgo o impacto al ambiente.
- Riesgo o impacto a la salud.
- Riesgo o impacto a la economía.
- Urgencia para acción.
- Interés en abordarlo como comunidad.

Se resumen los siguientes resultados identificados por los participantes:

- Incorrecta disposición de residuos sólidos por los pobladores.
- Contaminación del aire en las zonas aledañas al Parque Industrial de Ventanilla.
- Contaminación de cuerpos de agua.

El siguiente paso fue la identificación de causas socio-culturales que ocasiona el problema ambiental locales priorizado (árbol de causas y efectos), empleando un diagrama para tales fines.

Finalmente, se identificaron los medios y fines para la mitigación del problema ambiental local del árbol de causas – efectos (árbol de medio-fines).

Las fichas cuestionario se encuentran en el anexo del presente documento.

➤ **Análisis de resultados de la identificación de la problemática ambiental**

Los 6 participantes coincidieron en identificar como problemática, **la incorrecta disposición de residuos sólidos por la población en zonas públicas o zonas no autorizadas**.

- 3 participantes priorizaron la incorrecta disposición de residuos sólidos.
- 2 participantes priorizaron la contaminación de cuerpos de agua.
- 1 participante consideró como prioritario la contaminación del aire en zonas aledañas a la Zona Industrial de Ventanilla.

De la discusión realizada se identifica que la causa vinculada a dichas problemáticas recae en **comportamientos, hábitos y costumbres de las personas** en sus actividades del día a día o al ejercer alguna actividad económica, como es el caso de la contaminación en el río Chillón, en los cuerpos de agua de los humedales de Ventanilla, playas de Ventanilla, contaminación por metales pesados y gases en la zona industrial, etc.; y consecuentemente afectación a la salud de la población.

Este ejercicio ha permitido explorar los problemas ambientales de mayor importancia desde el punto de vista de los actores locales del distrito, fundamental para la formulación de las líneas de acción y consecuente Plan de Trabajo anual del Programa Educca Ventanilla, con el objetivo de abordar la problemática ambiental identificada respecto a la "**contaminación ambiental por residuos sólidos, líquidos y gaseosos**", desde los diferentes niveles de llegada a la población, que coadyuven a formar ciudadanos ambientalmente responsables, conocedores y participantes de la mejora de su comunidad.

En ese sentido, las actividades del presente programa tendrán como meta "**reducir la contaminación ambiental por residuos sólidos, líquidos y gaseosos**".



➤ **Segunda reunión con actores locales: Presentación del Programa EDUCCA Ventanilla y Plan de Trabajo 2018 en ejecución.**

Esta segunda reunión se realizó el 27 de junio del 2018 en el Palacio Municipal de Ventanilla, con el objetivo de presentar a los actores locales, el Programa Educca y plan de trabajo 2018, para considerar aportes o recomendaciones a incluir a los mismos, así como oportunidad de participación en actividades conjuntas.

Entidades participantes:

- Sub Gerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla - Gobierno Regional del Callao.
- Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ventanilla (FEMA Ventanilla).
- Representante de Programa de Promotores Voluntarios Ambientales.
- Especialista Ambiental del OD-Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Respecto al plan de trabajo 2018, varias de las actividades del primer semestre se fueron implementando de manera independiente por el OD Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, así como de forma coordinada con la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud.

➤ **Reunión con representante de la Sub Gerencia de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.**

El 02 de julio del año en curso, se realizó la reunión de coordinación con representante de la Sub Gerencia de Educación y Cultura, con el objeto de definir actividades conjuntas y fechas a incluir en el Plan de Trabajo 2018 del Programa EDUCCA Ventanilla.



➤ **Reunión con representante de la UGEL- Ventanilla.**

El 04 de setiembre del año en curso, se realizó la reunión de coordinación con representante de la UGEL Ventanilla, con el objeto de informar de manera detallada las líneas de acción del presente programa, así como articular esfuerzos en el marco de las actividades a desarrollar con objetivos conjuntos en educación ambiental.

La misma entidad comunicó con Oficio N° 2910-2018-AGP-UGEL VENTANILLA, su intención de realizar acciones conjuntas para el logro de objetivos estratégicos planteados en el Plan Nacional de Educación Ambiental.



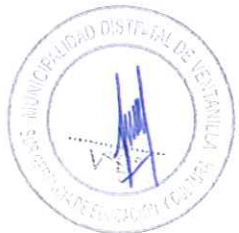
IV. MISIÓN Y VISIÓN

4.1. MISIÓN:

Impulsar en el Distrito de Ventanilla la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público formando individuos que contribuyan de manera participativa en la mejora de su entorno y en problemas ambientales que afectan al distrito.

4.2. VISIÓN:

Ventanilla prioriza la implementación de actividades educativas ambientales que involucra la participación de los pobladores, quienes adoptan buenas prácticas ambientales en sus vidas, generando un impacto positivo en su comunidad, consolidando un municipio que prioriza la conservación del ambiente, teniendo un distrito limpio y saludable.



V. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Callao 2018-2022, (EDUCCA VENTANILLA).

VI. RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Ventanilla a través de OD-Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en coordinación con la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud - Sub Gerencia de Educación y Cultura.

VII. OBJETIVOS

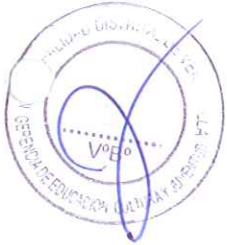
7.1. OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de

actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local; ***“reduciendo la contaminación ambiental por residuos sólidos, líquidos y gaseosos”***.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Ventanilla.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito/provincia para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Ventanilla.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



VIII. UNIDAD ORGÁNICA

Participarán en el programa Educca Ventanilla, en actividades independientes así como en actividades conjuntas, las siguientes unidades orgánicas:

- OD-Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Gerencia de Educación, Cultura y Juventud - Sub Gerencia de Educación y Cultura.

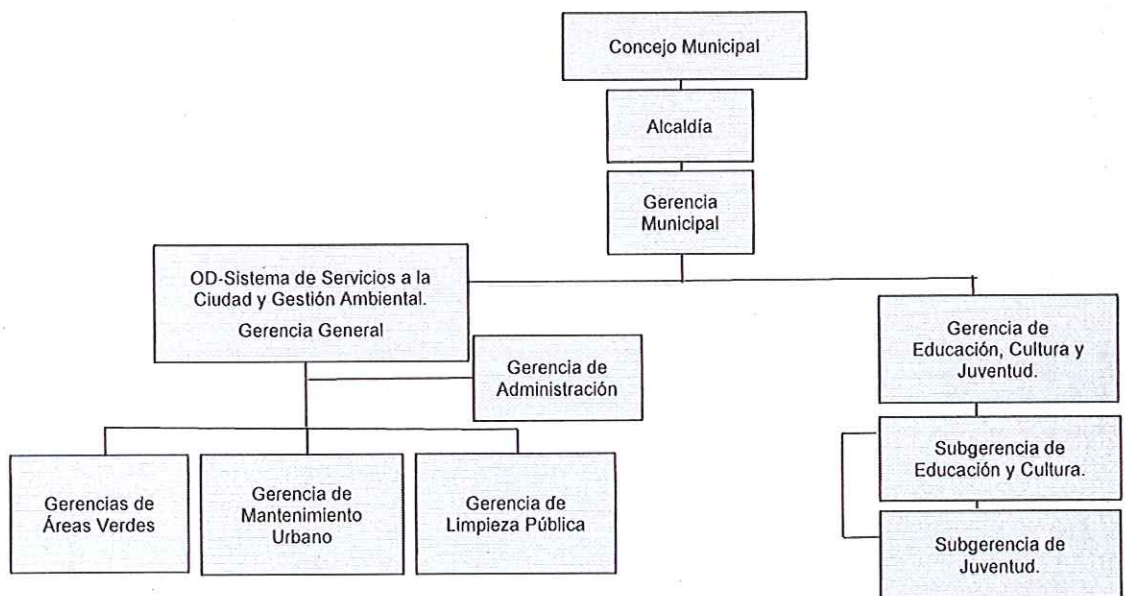


Gráfico N° 1: Organigrama de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla participando en el Programa Educca Ventanilla.

IX. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa EDUCCA Ventanilla, se ejecutará gradualmente hasta el año 2022, a través de planes de trabajos anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.



LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del distrito de Ventanilla para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Se espera que implementando dichas actividades, se pueda tener mayor participación y respuesta de la población ante la problemática ambiental identificada, teniendo como resultado ***a la población ventanillense actuando respetuosamente respecto al manejo de sus residuos sólidos, líquidos o gaseosos, consciente del impacto al ambiente y a su comunidad.***

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y se formula de manera participativa, considerando acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- **Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.**
 - Educación ambiental formal.
Se aborda la educación ambiental en las instituciones educativas, en el nivel inicial, primaria y secundaria, así como también hacia los padres de familia. Comprende capacitaciones en materia ambiental de buenas prácticas en el centro educativo, hogar y comunidad, hasta la creación de promotores ambientales escolares.
 - Educación ambiental comunitaria:
Busca crear espacios de aprendizaje ambiental en lugares de recurrencia pública para facilitar el acceso a la información en materia ambiental a niños y público en general, como por ejemplo en las bibliotecas u otros espacios públicos en el distrito.



• **Ciudadanía y participación ambiental.**

A través de la formación de “Promotores Voluntarios Ambientales” se busca concientizar a la población de Ventanilla y alrededores, respecto al cuidado del ambiente y participación en la mejora de su entorno. Para lo mismo, los promotores voluntarios ambientales deben ser capacitados en temas de interés ambiental en el distrito, lo mismo que podrán replicar a través de actividades de sensibilización dirigido a la población ventanillense.

• **Cultura y comunicación ambiental.**

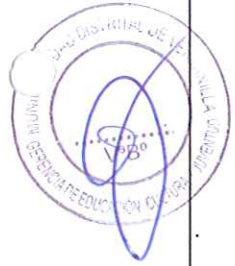
Para recordar las fechas según calendario ambiental, se realizan eventos o campañas de sensibilización ambiental, en espacios públicos del distrito como feria ambiental, arborización, representaciones, etc., dirigidos a escolares, transeúntes, conductores, o público en general, según sea el caso.

Asimismo, para incentivar las buenas prácticas ambientales se considera el reconocimiento a los equipos ambientales participando en el programa de educación ambiental, como son los Promotores voluntarios ambientales, Promotores ambientales escolares, Instituciones educativas participantes, y Aliados estratégicos ambientales (entidades públicas, privadas, organizaciones civiles).

En ese sentido, se presentan las líneas de acción del programa, sus actividades e indicadores de seguimiento hasta el año 2022, considerados para la implementación del programa de manera continua, pudiendo considerarse una mayor cantidad de indicadores por actividad con el objetivo de cumplir oportunamente con la evaluación de las metas establecidas.

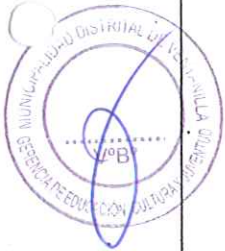
Tabla N° 1. PROGRAMA EDUCCA VENTANILLA – 2018-2022

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
		2018	2019	2020	2021	2022
Línea de Acción 1:	Educación Ambiental Formal					
Educación Ambiental	Actividad 1.1: Formar promotores ambientales escolares.	03 instituciones educativas, 1% del total (311 instituciones educativas).	12 instituciones educativas, 3.85% del total (311 instituciones educativas).	24 instituciones educativas, 7.71% del total (311 instituciones educativas).	36 instituciones educativas, 11.57% del total (311 instituciones educativas).	48 instituciones educativas, 15.43% del total (311 instituciones educativas).



	Actividad 1.2: Sensibilización ambiental en el parlamento escolar.	03 instituciones educativas, 1% del total (311 instituciones educativas).	12 instituciones educativas, 3.85% del total (311 instituciones educativas).	24 instituciones educativas, 7.71% del total (311 instituciones educativas).	36 instituciones educativas, 11.57% del total (311 instituciones educativas).	48 instituciones educativas, 15.43% del total (311 instituciones educativas).
	Educación Ambiental Comunitaria					
	Actividad 1.3: Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas u otros espacios públicos.	1 espacio de aprendizaje ambiental creado: <u>Biblioteca Municipal "MANUEL GONZALEZ PRADA"</u> .	2 espacios de aprendizaje ambiental.	3 espacios públicos de aprendizaje ambiental.	4 espacios públicos de aprendizaje ambiental.	5 espacios públicos de aprendizaje ambiental.
	Actividad 1.4: Representaciones teatrales con temática ambiental en la Biblioteca itinerante.	2 representaciones.	5 representaciones.	7 representaciones.	9 representaciones.	12 representaciones.
Línea de Acción 2: Ciudadanía y Participación Ambiental	Actividad 2.1: Formación de promotores voluntarios ambientales.	6 capacitaciones.	10 capacitaciones.	14 capacitaciones.	16 capacitaciones.	18 capacitaciones.
	Actividad 2.2: Participación de promotores voluntarios ambientales en la comunidad.	3 actividades de sensibilización y mejora del entorno.	4 actividades de sensibilización y mejora del entorno.	5 actividades de sensibilización y mejora del entorno.	6 actividades de sensibilización y mejora del entorno.	7 actividades de sensibilización y mejora del entorno.
Línea de Acción 3: Cultura y Comunicación	Actividad 3.1: Diseño e implementación	3 eventos ambientales.	5 eventos ambientales.	7 eventos ambientales.	9 eventos ambientales.	12 eventos ambientales.

Ambiental	ón de campañas informativas y eventos de acuerdo al calendario ambiental.					
	<p>Actividad 3.2:</p> <p>Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales en el distrito de Ventanilla:</p> <p>a. Promotores voluntarios ambientales.</p> <p>b. Promotores escolares.</p> <p>c. Instituciones educativas participantes.</p> <p>d. Aliados estratégicos ambientales.</p>	4 equipos ambientales reconocidos.	6 equipos ambientales reconocidos.	8 equipos ambientales reconocidos.	10 equipos ambientales reconocidos.	12 equipos ambientales reconocidos.



XI. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son escolares, adolescentes y jóvenes de Ventanilla, a quienes se dirige las actividades del programa, debido a encontrarse en etapa de aprendizaje, así como por el interés y motivación que presentan; habiendo mayor oportunidad de inculcar prácticas ambientales, el respeto y cuidado de su entorno en su comunidad, lo mismo que motivará que participen en dar solución a problemas ambientales y minimicen impactos negativos al ambiente como buenos ciudadanos.

DIRECTOS

- Promotores Voluntarios Ambientales (comunidad)
- Promotores Ambientales Escolares (centros educativos)
- Docentes de las instituciones educativas

INDIRECTOS

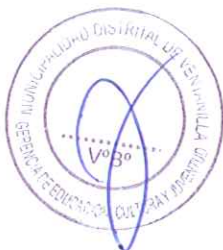
- Padres de familia (comunidad)
- Instituciones Educativas
- Vecinos del distrito de Ventanilla
- Organizaciones públicas y privadas
- Trabajadores municipales
- Sociedad Civil (comunidad)

XII. ALIADOS

Los aliados estratégicos para la elaboración e implementación del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla pertenecen a las siguientes entidades: Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Grupo Scout 161 de Ventanilla, Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Ventanilla, Autoridad Nacional del Agua, e Instituciones Educativas participantes, quienes participaron en las reuniones/talleres iniciales a la elaboración del programa.

Asimismo, la UGEL Ventanilla ha manifestado su compromiso de participación en la ejecución del presente programa, y planificación de actividades conjuntas.

Igualmente, se espera que cada año nuevos aliados se unan a la planificación de actividades con el fin de contar con mayor cantidad de beneficiarios.



XIII. FINANCIAMIENTO

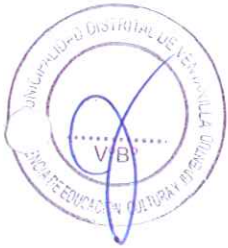
La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se realiza con recursos municipales asignados a la Unidad Orgánica con competencias ambientales (OD-Sistema Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental), y con competencias de educación (Gerencia de Educación, Cultura y Juventud), consideradas en el Plan de Trabajo de cada año, alineados al Plan Operativo Institucional.

Asimismo, los aliados estratégicos u organizaciones participantes, podrán participar en la implementación coordinada de las actividades a desarrollar cada año.



XIV. REPORTE ANUAL

La Municipalidad de Ventanilla, anualmente reportará los resultados de la implementación del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA Ventanilla al Ministerio del Ambiente.





XV. ANEXOS



A. Identificación de problemas ambientales por actores locales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Sistema Ambiental
V° 2° 0°
Gerencia General

Cuestionario

Identificación de los problemas ambientales en el Distrito de Ventanilla.

Fecha: miércoles 18 de abril del 2018.

Apellidos y Nombres: ROS MORÁN, ROJAS

Institución: C.S. 161 Cargo: Vecinadador - Párra CAMINANTES

Para llevar a cabo el Análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la localidad, tenemos que responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué problemas ambientales son más recurrentes en el Distrito de Ventanilla?

Residuos sólidos

Contaminación del aire

Contaminación acústica

Contaminación del agua

Otro: _____

2. ¿Dónde ocurren estos problemas?

En el caso de la acumulación de residuos sólidos en las zonas de mayor tamaño poblacional, como los asentamientos humanos, centros poblacionales, poblaciones jóvenes en formación (invasiones), en tanto a la contaminación del aire y agua, por las diversas intervenciones como SEPSOL, las fiestas populares, y en cuanto a la contaminación acústica el caso ocasionado por el tráfico en la avenida panamericana.

3. ¿A qué o a quiénes afectan?

Al ambiente

A la población

Otro: Actores externos (turismo)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
 Gerencia General

4. Escribir los problemas ya identificados.



Código	Problemas
Residuos Sólidos	
P1	ACUMULACIÓN DE RESIDUOS EN LOS A.A.H.H
P2	
Ruido	
P3	SOBRECARGACIÓN DE TAXÍMOTOS, TAXIS, COLECTIVOS.
P4	
Aire	
P5	EN LA ZONA INDUSTRIAL, O FABRILES CASI DESTINADAS.
P6	
Agua	
P7	
P8	
OTRO: _____	
P9	
P10	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

5. De acuerdo a la tabla anterior con los problemas ya enumerados y especificados, colocar el número del problema en el recuadro siguiente, según la priorización ambiental.

Aspecto a evaluar	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente					P1	P5
Riesgo/ impacto para la salud					P3	P5/A
Riesgo/ impacto para la economía						P1
Urgencia para una acción						
Interés en abordarlo como comunidad						

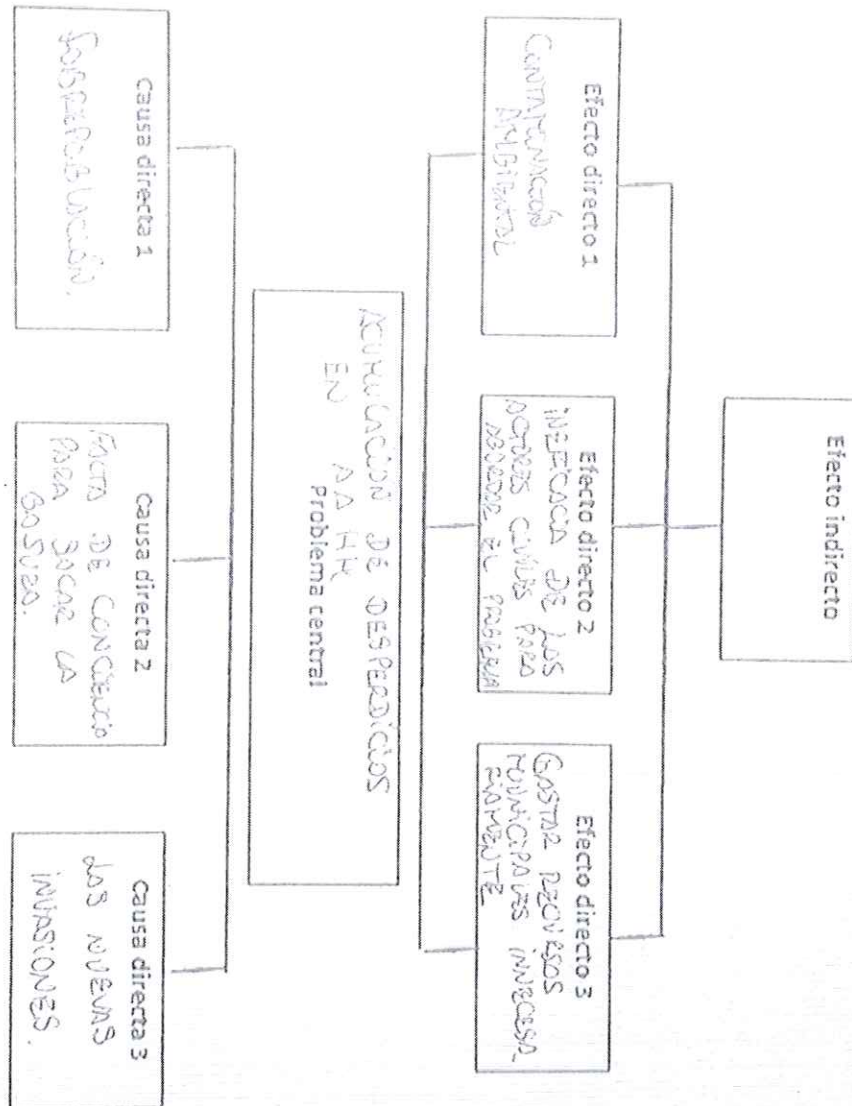
Luego usa el siguiente cuadro para sistematizar y elegir los problemas que abordarás.

Problema	Puntaje
P1	14
P2	
P3	4
P4	
P5	10
P6	
P7	
P8	
P9	
P10	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

6. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales (árbol de causas – efectos)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental
Gerencia General

Cuestionario

Identificación de los problemas ambientales en el Distrito de Ventanilla.

Fecha: miércoles 18 de abril del 2018.

Apellidos y Nombres: Gil Villacres, Fernando Manuel

Institución: GOZO CALVO Cargo: Jefe ACR Humedales de Ventanilla.

Para llevar a cabo el Análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la localidad, tenemos que responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué problemas ambientales son más recurrentes en el Distrito de Ventanilla?

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos sólidos | <input type="checkbox"/> Contaminación del aire |
| <input type="checkbox"/> Contaminación acústica | <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación del agua |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otro: <u>Manejo de Residuos</u> | |

2. ¿Dónde ocurren estos problemas?

Al interior del ACR Humedales de Ventanilla, en el tema de residuos en el sector del Ah. Valleverde y la contaminación de los cuerpos de agua.

3. ¿A qué o a quiénes afectan?

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Al ambiente | <input checked="" type="checkbox"/> A la población |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

4. Escribir los problemas ya identificados.

Código	Problemas
Residuos Sólidos	
P1	ARROJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CANALES DE AGUA
P2	ARROJO DE RESIDUOS EN ZONAS DE VEGETACIÓN
Ruido	
P3	
P4	
Aire	
P5	
P6	
Agua	
P7	CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, PRESENCIA BARRISTAS.
P8	PRESENCIA DE SILOS Y CONEXIONES CLANDESTINAS
OTRO: _____	
P9	ARROJO DE DESMONTES COLINDANTES AL AH. VALLE VERDE.
P10	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

5. De acuerdo a la tabla anterior con los problemas ya enumerados y especificados, colocar el número del problema en el recuadro siguiente, según la priorización ambiental.

Aspecto a evaluar	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente <i>R.R.S.S.</i>				<i>R.R.S.S.</i>		<i>Calidad Agua</i>
Riesgo/ impacto para la salud				<i>R.R.S.S.</i>		<i>Calidad Agua</i>
Riesgo/ impacto para la economía				<i>R.R.S.S.</i> <i>Calidad</i>		
Urgencia para una acción				<i>R.R.S.S.</i> <i>Calidad</i>		<i>R.R.S.S.</i> <i>Calidad</i>
Interés en abordarlo como comunidad			<i>R.R.S.S.</i>	<i>Calidad</i>		

Luego usa el siguiente cuadro para sistematizar y elegir los problemas que abordarás.



RESIDUOS
Ambiente: 3
Salud: 3
Economía: 3
Urgencia: 5
Interés: 2

14

Calidad Agua
Ambiente: 5
Salud: 5
Economía: 3
Interés: 3
Como Comunidad: 3
Urgencia: 3

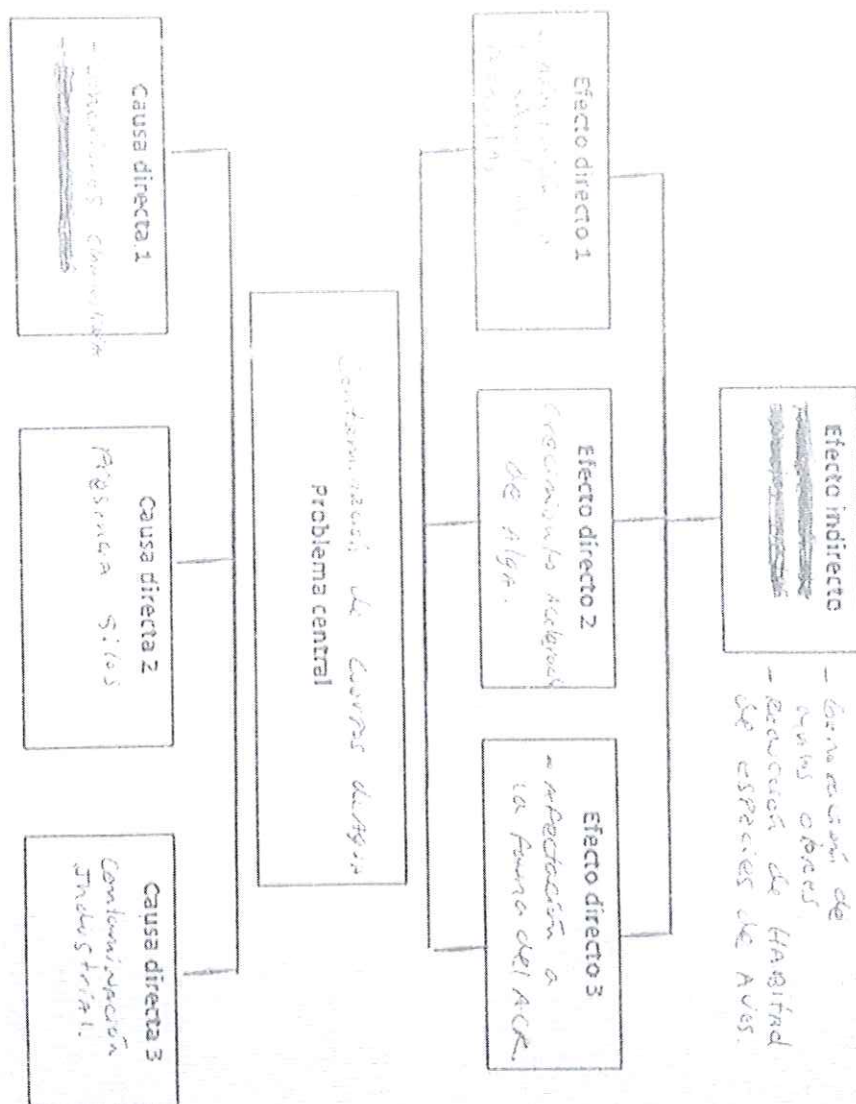
19

Problema	Puntaje
P1 <i>R.R.S.S.</i>	<i>16</i>
P2 <i>Calidad Agua</i>	<i>19</i>
P3	
P4	
P5	
P6	
P7	
P8	
P9	
P10	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

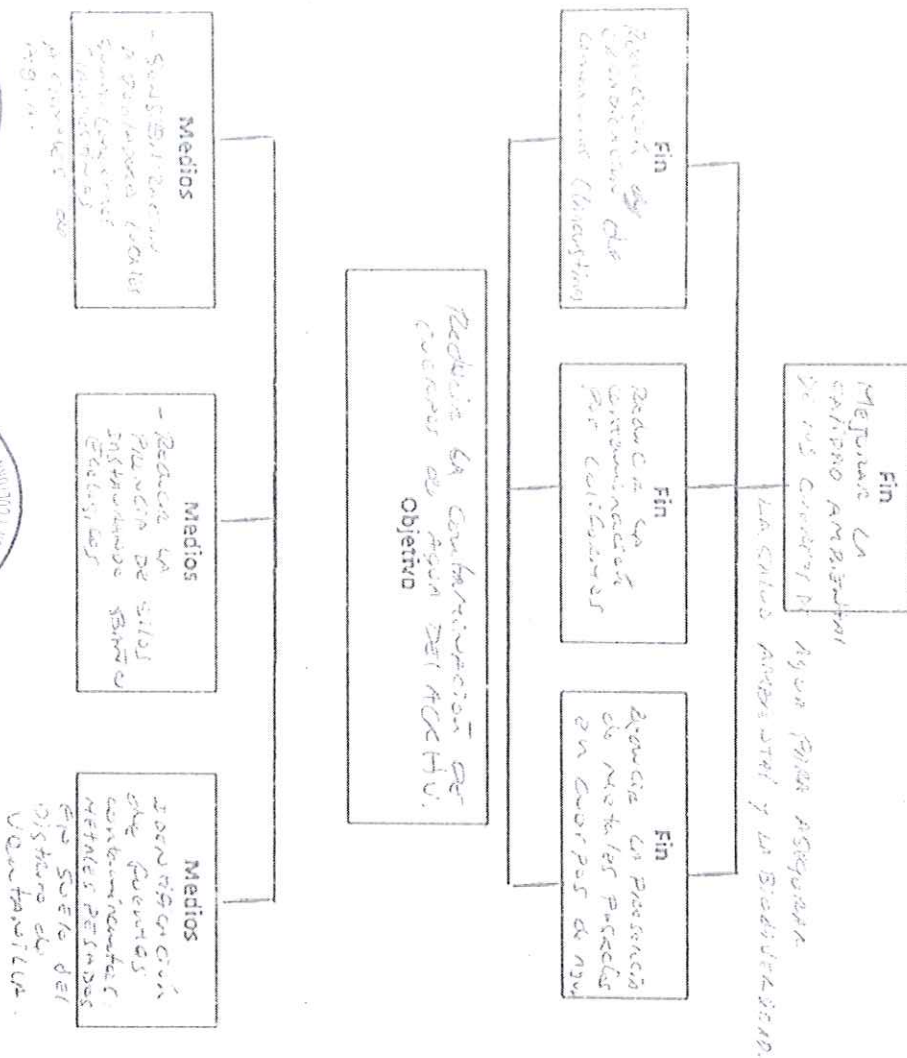
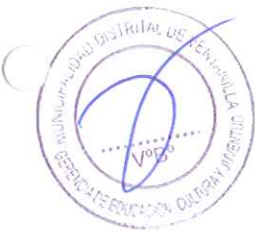
6. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales (árbol de causas – efectos)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
 Gerencia General

7. Identificación de medios y fines para la mitigación de problemas ambientales locales del árbol de causas – efectos (árbol de medios – fines).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

Cuestionario

Identificación de los problemas ambientales en el Distrito de Ventanilla.

Fecha: miércoles 18 de abril del 2018.

Apellidos y Nombres: MEDRANO MALLOU DANIEL

Institución: Unidad Neovinculados Cargo: Especialista de Vigilancia de Calidad de Agua

Para llevar a cabo el Análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la localidad, tenemos que responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué problemas ambientales son más recurrentes en el Distrito de Ventanilla?

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos sólidos | <input type="checkbox"/> Contaminación del aire |
| <input type="checkbox"/> Contaminación acústica | <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación del agua |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |

2. ¿Dónde ocurren estos problemas?

- Rio Chillon
- Mar de Ventanilla
- o otros cuerpos de agua (bafedales)

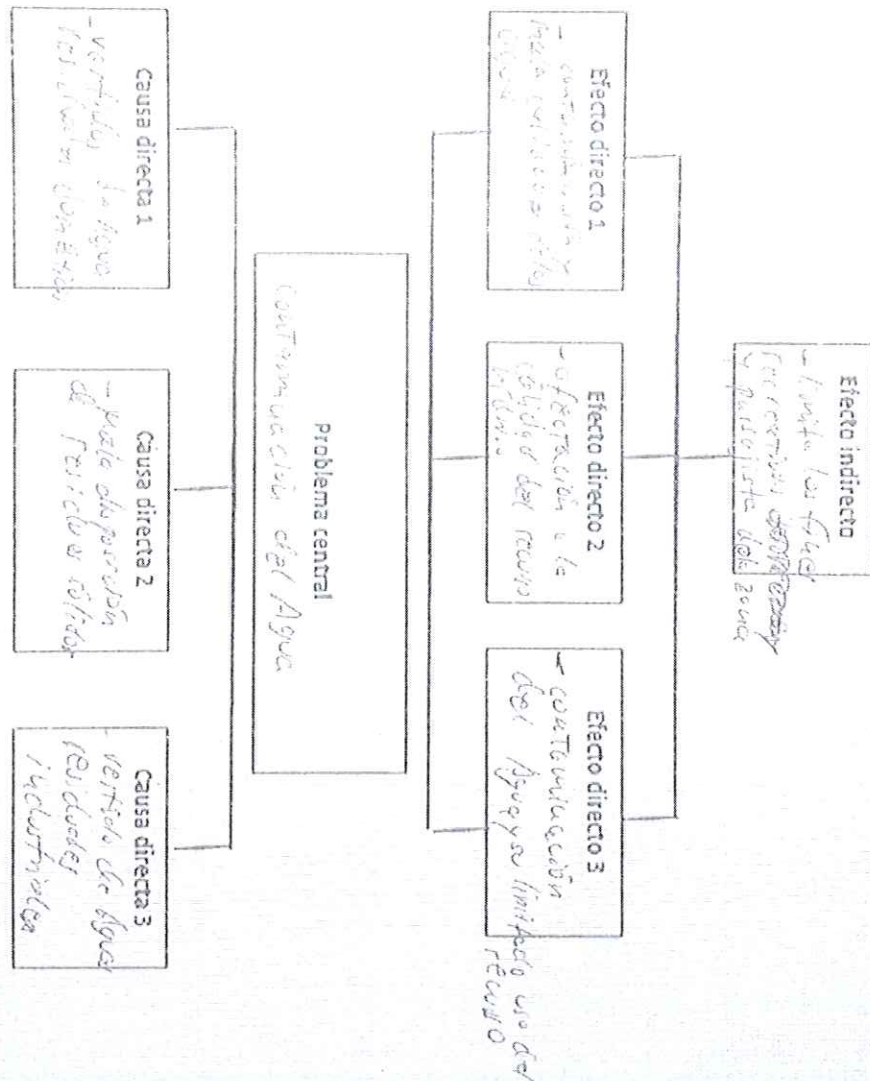
3. ¿A qué o a quiénes afectan?

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Al ambiente | <input checked="" type="checkbox"/> A la población |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

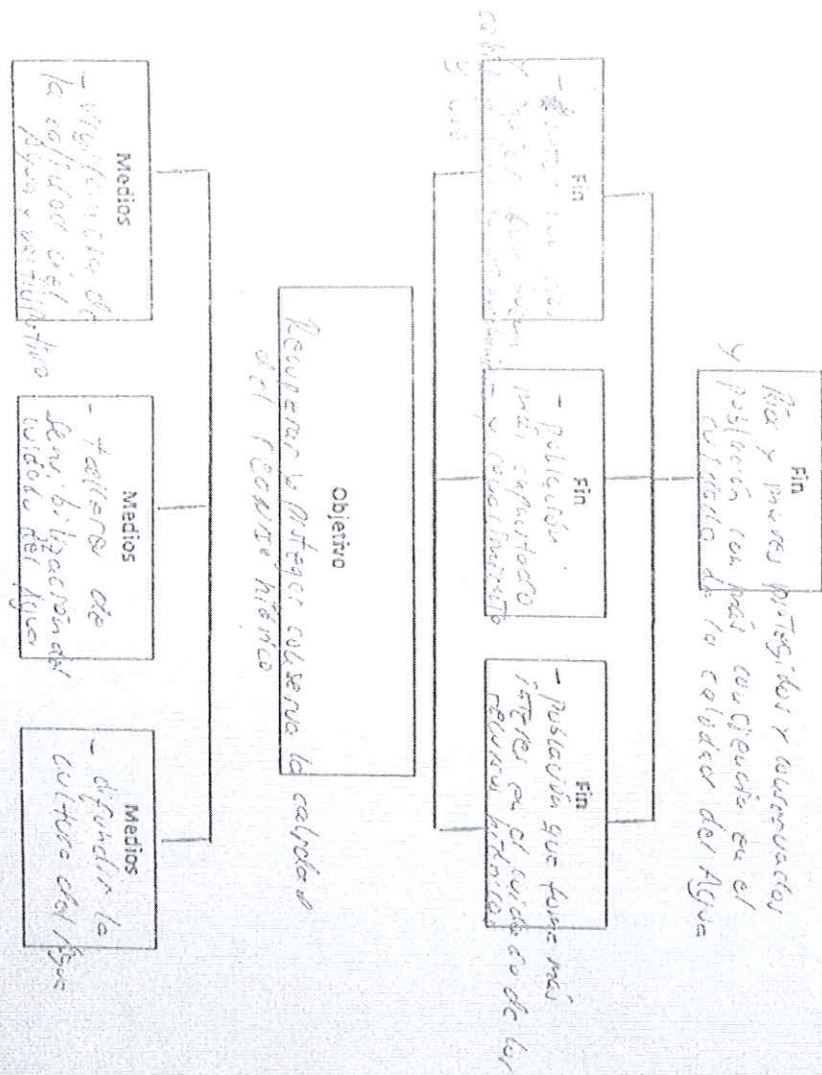
6. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales (árbol de causas – efectos)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental
Gerencia General

7. Identificación de medios y fines para la mitigación de problemas ambientales locales del árbol de causas – efectos (árbol de medios – fines).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

Cuestionario

Identificación de los problemas ambientales en el Distrito de Ventanilla.

Fecha: miércoles 18 de abril del 2018.

Apellidos y Nombres: ROMÁNOLI MANDRILE DONIEL EDUARDO

Institución: GRUPO SCOUT 161 Cargo: JEFE DE GRUPO

Para llevar a cabo el Análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la localidad, tenemos que responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué problemas ambientales son más recurrentes en el Distrito de Ventanilla?

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos sólidos | <input type="checkbox"/> Contaminación del aire |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación acústica | <input type="checkbox"/> Contaminación del agua |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |

2. ¿Dónde ocurren estos problemas?

EN TODO EL DISTRITO - ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS SIN SERVICIOS BÁSICOS (AGUA - DRENAJE)

3. ¿A qué o a quiénes afectan?

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Al ambiente | <input checked="" type="checkbox"/> A la población |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
(Gerencia General)



4. Escribir los problemas ya identificados.

Código	Problemas
Residuos Sólidos	
P1	Acumulación de Residuos Sólidos
P2	Falta de programas de educación en el uso de Residuos
Ruido	
P3	Falta de Cultura
P4	
Aire	
P5	Emisión de Residuos de los Industrias
P6	
Agua	
P7	Baja Calidad del Agua en los zonas sin servicios
P8	
OTRO: _____	
P9	
P10	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental
GERENCIA GENERAL

5. De acuerdo a la tabla anterior con los problemas ya enumerados y especificados, colocar el número del problema en el recuadro siguiente, según la priorización ambiental.



Aspecto a evaluar	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente						
Riesgo/ impacto para la salud						
Riesgo/ impacto para la economía						
Urgencia para una acción						
Interés en abordarlo como comunidad						

Luego usa el siguiente cuadro para sistematizar y elegir los problemas que abordarás.

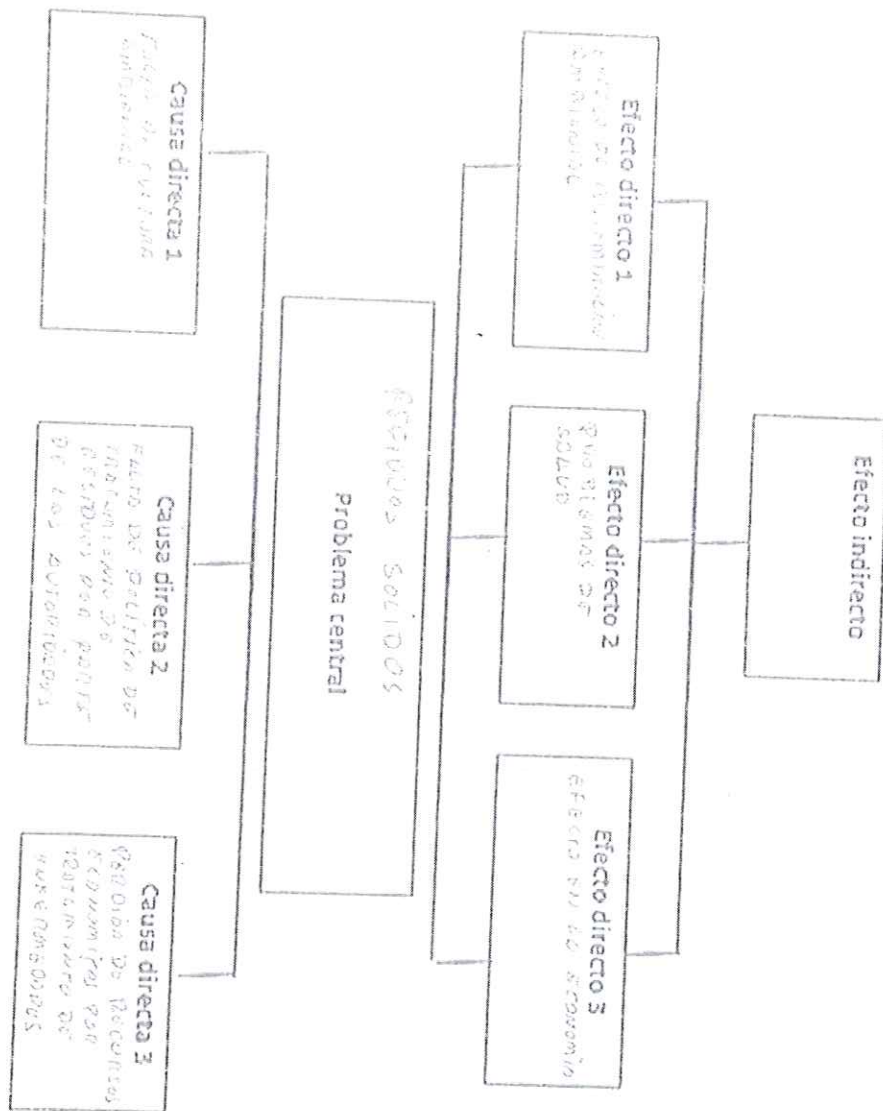


Problema	Puntaje
P1	13
P2	13
P3	7
P4	0
P5	12
P6	0
P7	14
P8	0
P9	0
P10	0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

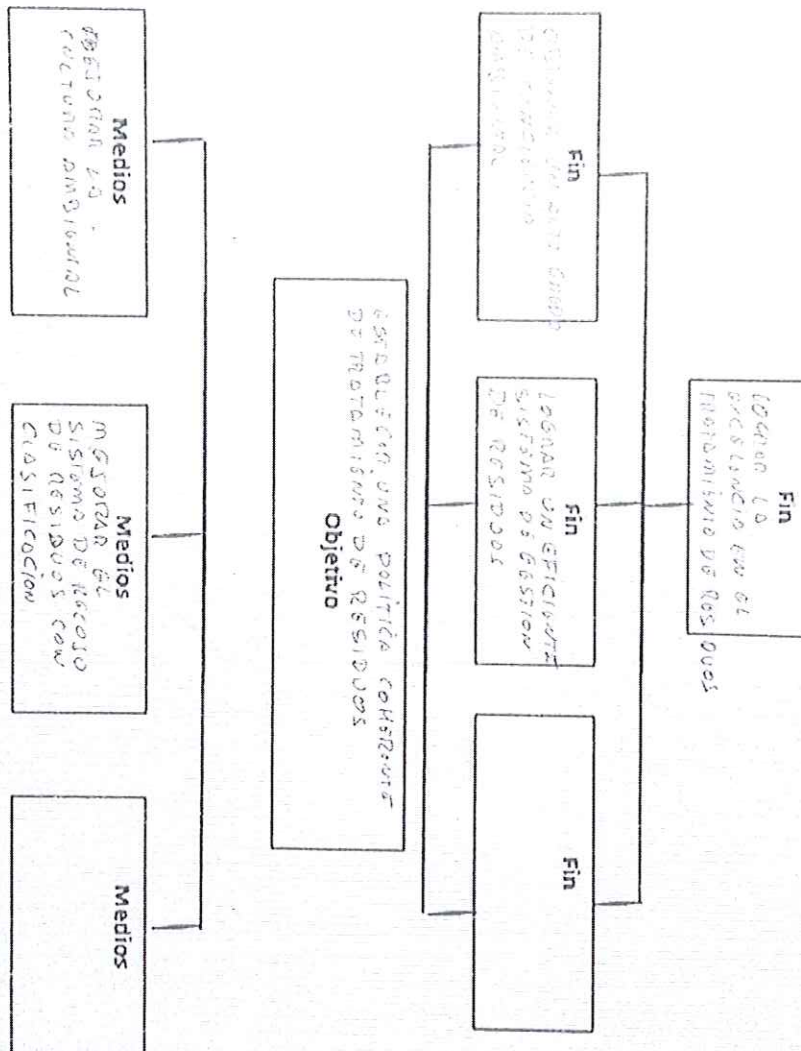
6. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales (árbol de causas – efectos)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
 Gerencia General

7. Identificación de medios y fines para la mitigación de problemas ambientales locales del árbol de causas – efectos (árbol de medios – fines).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

Cuestionario

Identificación de los problemas ambientales en el Distrito de Ventanilla.

Fecha: miércoles 18 de abril del 2018.

Apellidos y Nombres: TAMARA R. CONZALES BALOBON

Institución: FISCALIA MUNICIPAL Cargo: FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL



Para llevar a cabo el Análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la localidad, tenemos que responder las siguientes preguntas:



1. ¿Qué problemas ambientales son más recurrentes en el Distrito de Ventanilla?

Residuos sólidos

Contaminación del aire

Contaminación acústica

Contaminación del agua

Otro: _____

2. ¿Dónde ocurren estos problemas?



- PARQUE PORCINO
- ZONA INDUSTRIAL
- RACHACUTEC
- HUMEDALES VENTANILLA

3. ¿A qué o a quiénes afectan?

Al ambiente

A la población

Otro: _____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

4. Escribir los problemas ya identificados.

Código	Problemas
Residuos Sólidos	
P1	Dispersión inadecuada de residuos sólidos en vías públicas
P2	Uso inadecuado de residuos sólidos
Ruido	
P3	Falta de medidas constantes en puntos críticos
P4	Falta de adherencia en monitoreos al uso de bocinas
Aire	
P5	Falta identificar el mayor porcentaje actividades que generan emisión
P6	Monitoreo de emisiones vehiculares
Agua	
P7	Falta Promover el uso eficiente del agua domiciliario
P8	Falta promover que los viviendas controlen mejor sus vertimientos al alcantarillado.
OTRO: _____	
P9	
P10	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

5. De acuerdo a la tabla anterior con los problemas ya enumerados y especificados, colocar el número del problema en el recuadro siguiente, según la priorización ambiental.



Aspecto a evaluar	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente			P8	P7	P1, P2	
Riesgo/ impacto para la salud			P7, P8		P5, P6 P1, P2	
Riesgo/ impacto para la economía				P1, P2, P6 P5, P7, P8		
Urgencia para una acción					P1, P2, P3, P6 P4, P5, P7, P8	
Interés en abordarlo como comunidad					todos	

Luego usa el siguiente cuadro para sistematizar y elegir los problemas que abordarás.

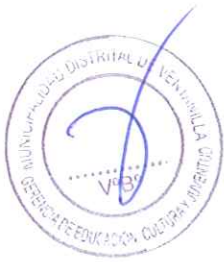
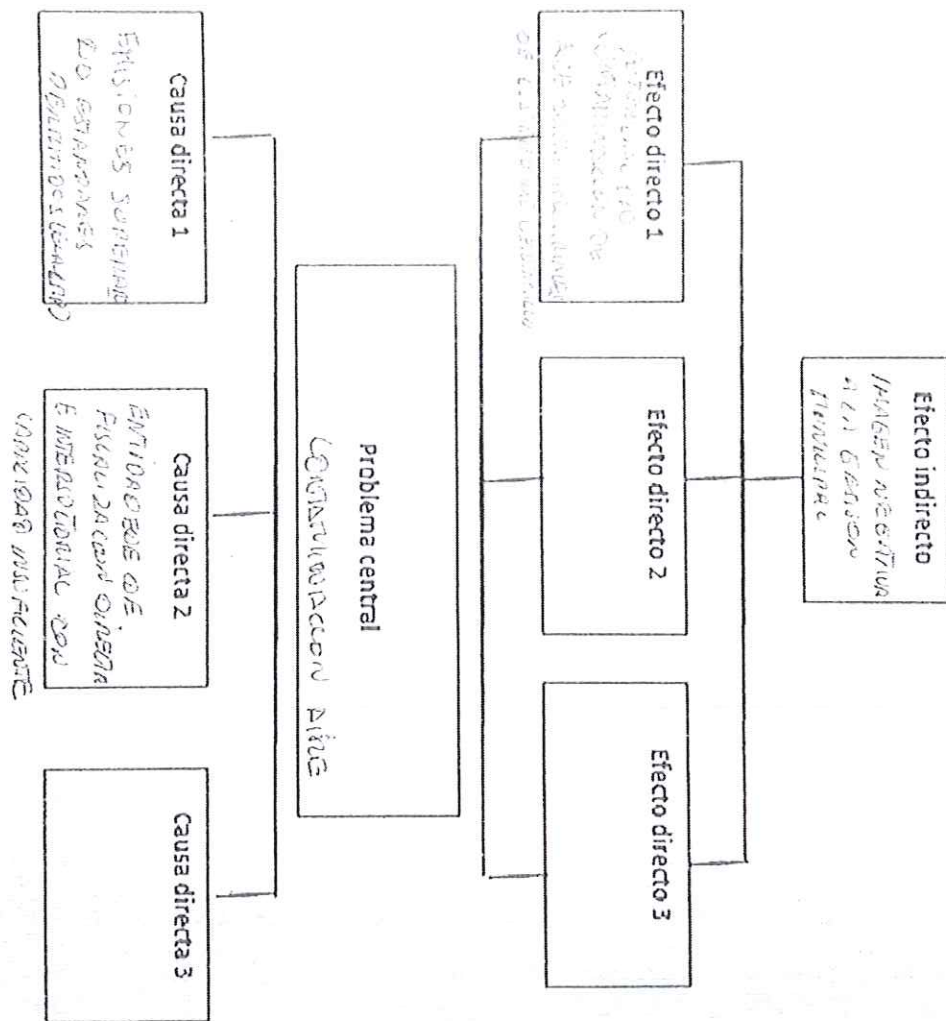


Problema	Puntaje
P1	19
P2	19
P3	8
P4	8
P5	19
P6	19
P7	16
P8	15
P9	-
P10	-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

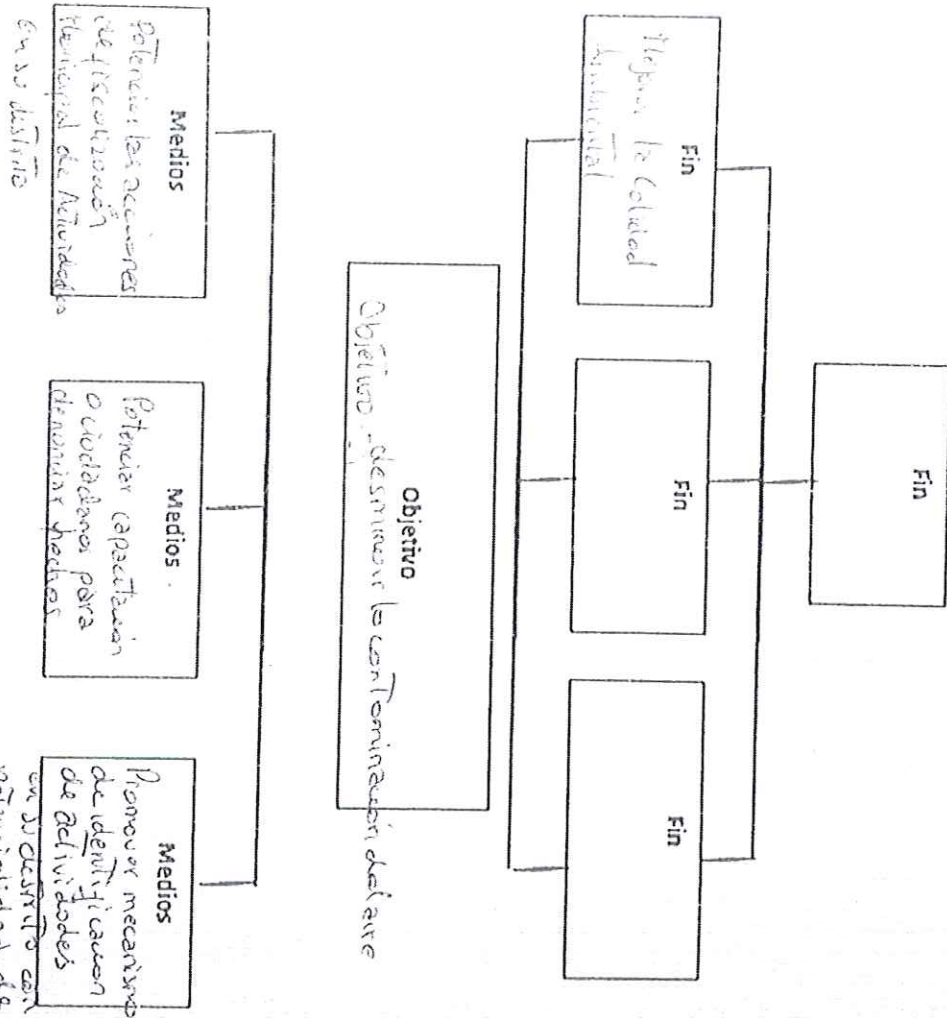
6. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales (árbol de causas – efectos)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

7. Identificación de medios y fines para la mitigación de problemas ambientales locales del árbol de causas – efectos (árbol de medios – fines).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

Cuestionario

Identificación de los problemas ambientales en el Distrito de Ventanilla.

Fecha: miércoles 18 de abril del 2018.

Apellidos y Nombres: Christian Carajas

Institución: BioEJOST Cargo: Coord. General

Para llevar a cabo el Análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental de la localidad, tenemos que responder las siguientes preguntas:

1. ¿Qué problemas ambientales son más recurrentes en el Distrito de Ventanilla?

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Residuos sólidos | <input type="checkbox"/> Contaminación del aire |
| <input type="checkbox"/> Contaminación acústica | <input type="checkbox"/> Contaminación del agua |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |

2. ¿Dónde ocurren estos problemas?

- AA. H.M. principalmente.
- Defensas de la patria.
 - Valle Verde.
 - Pachawtee.
 - Playa Ventanillo.

3. ¿A qué o a quiénes afectan?

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Al ambiente | <input checked="" type="checkbox"/> A la población |
| <input type="checkbox"/> Otro: _____ | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General



4. Escribir los problemas ya identificados.

Código	Problemas
Residuos Sólidos	
P1	unión de P.R.S.S a la calles
P2	porteros de nuestros departamentos de surca
Ruido	
P3	
P4	
Aire	
P5	
P6	
Agua	
P7	
P8	
OTRO: _____	
P9	
P10	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General

5. De acuerdo a la tabla anterior con los problemas ya enumerados y especificados, colocar el número del problema en el recuadro siguiente, según la priorización ambiental.



Aspecto a evaluar	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente						X
Riesgo/ impacto para la salud						X
Riesgo/ impacto para la economía					X	
Urgencia para una acción					X	
Interés en abordarlo como comunidad					X	

Luego usa el siguiente cuadro para sistematizar y elegir los problemas que abordarás.

Problema	Puntaje
P1	22
P2	
P3	
P4	
P5	
P6	
P7	
P8	
P9	
P10	

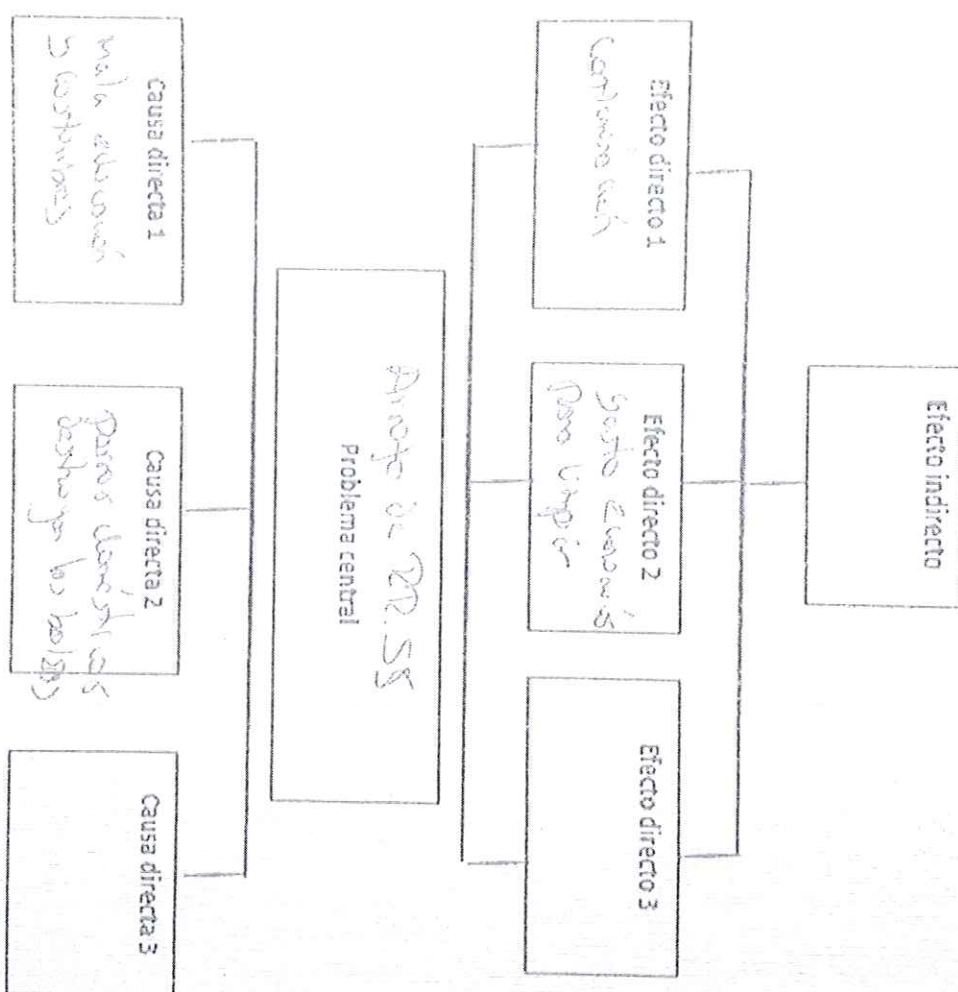




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General



6. Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales (árbol de causas – efectos)

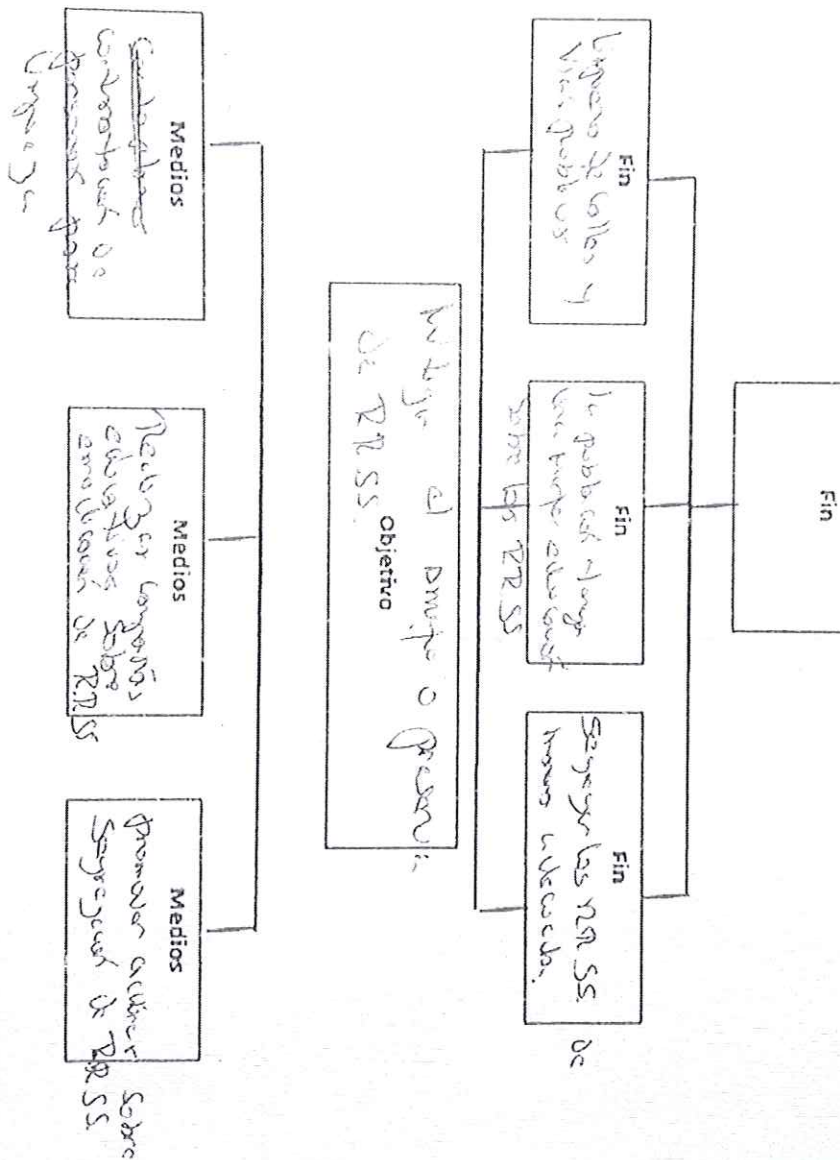




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Gerencia General



7. Identificación de medios y fines para la mitigación de problemas ambientales locales del árbol de causas – efectos (árbol de medios – fines).



B. Registros de Asistencia, Acta de reunión y oficio.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
1	MEDRADO MALLQUI DANIEL	ANA	Especialista de Calidad	medradoana.gob.pe	9457274114	
2	DOS ROSAS, RAJURO	CS 161	COORDINADOR DE COMUNIDAD	rolandrosasrosales@gmail.com	980496192	
3	N. Christian Coraygas Suarez	bis EJUST	Coordinador general	bisjusto@gmail.com	991455091	
4	ROMANOLI M. DANIEL	G.S 161	JEFE DE GRUPO	ROMANOLI00N1@gmail.com	926171485	
5	GIL VILLANOVAS, Fernando Manuel	GOLOS CALLAO	JEFE ACO HUNDIDOS Ventanilla	fernando_mg128@yahoo.com	941990457	
6	EDUARDO BARRONCAYANA R	ANCAVITA	Fiscal Adjunto Proliferación	fpromo@ventanilla.gob.pe	957241335	
7						
8						





Asistentes a la reunión en el marco de Las líneas de acción del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FECHA: 27/05/2018 LUGAR: Sala de reuniones del Palacio Municipal de Ventanilla HORA: 3:00 p.m.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONOS	FIRMA
1	Mega Ramos Yoseli	Promotor Ambiental T.O.V	Voluntaria de Puntavieja	mega.rosam@hondaitalia.com	922 54992	
2	GIL Villaver FERNANDO	Grupo Celular GLOBOCOM	JEFE ADMINISTRACION ACB Huertos V	fernando.gil@hondaitalia.com	9117920152	
3	Juan Pablo Leonora DIVANA	KIEEJ	SUE SECAJITE	leonora.leonora@hondaitalia.com	925211214	
4	ALMEIDA ALMEIDA NATALIA JEROME	Q.E.C.Y.J	INSTRUMENTAL	natalia.almeida@hondaitalia.com	925 223521	
5	THYAGARAJAN ZALES BANCICIA	FEHA-V	FISCAL	zalesbancicia@gmail.com	952291523	
6	Rosales Trujillo de ROSAS	Servicio a la Ciudadanía y Gestión Amb. PUNTA VIEJA	Ejecutiva Institucional	rosales@hondaitalia.com	912020353	
7	Lecbeato Soriano DIANA	Programa de Voluntariado Ambiental	Voluntaria Ambiental	Diana.219.211@gmail.com	9228300292	
8						
9						
10						





Asistentes a una reunión en el marco de Las líneas de acción del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCA) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

FECHA: 07/07/2018 HORA: 10:00 a.m.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
1	Dalia Grande Barne	M.O.V	Es profesora de Educación Ambiental	dalia_4466@hotmail.com	9442568	
2	Mega Ramos Josselin Rossy	Programa de promotores ambientales	Velador ambiental	roslovere2@hotmail.com	936524177	
3	Rosales Trujillo Liz Rocío	M.O.S. Servicios a la ciudad	Especialista Ambiental	Rosales@muniventanilla.gob.pe	991305553	
4						
5						
6						
7						
8						
9						



ACTA DE REUNIÓN

LUGAR Y FECHA: Sala de reuniones del Palacio Municipal de Ventanilla a las 10:00 p.m. de 2018

ASISTENTES:

- Sr. Fernando del Villar - Jefe de Asesoría A.C.E.M.V.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y GMA - Coahuillas
- Sr. Carlos de los Angeles Ballesteros - FICHA ACUERDO COMUNITARIO
- Sr. Carlos delgado - Sr. Director de Estrategia y Cultura
- Sr. Juan Uzcátegui - Representante Ambiental
- Sr. D. Porcilio Trujillo - Especialista Ambiental - Dirección de Ciudad y Ciudadanía Ambiental - Municipalidad de Ventanilla
- Sr. Oscar Roberto Solano - Representante Ambiental

AGENDA:

Aportes y/o comentarios del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) por parte de los actores locales y firmas de acuerdo.

RESUMEN DE LA REUNIÓN:

- Saludos y presentación de los participantes
- Presentación del del Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) Ventanilla 2018 y Plan de Trabajo Anual 2018
- Comentarios
- Acuerdo

COMPROMISOS:

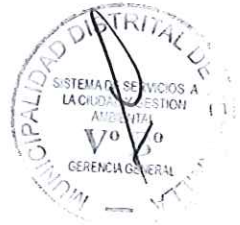
Participación activa en la implementación del plan de Trabajo Educativo Ventanilla 2018, así como en el seguimiento en los siguientes años.

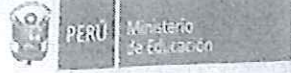
Firman los participantes

[Handwritten signatures and dates]

2018

2018





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ventanilla, 18 SEP 2018

OFICIO N° 2910-2018-AGP-UGEL VENTANILLA

Señor:
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla
Presente.-

ASUNTO : EL QUE SE INDICA
REF. : OFICIO N° 124-2018/ MD-SSCGA-GG
ATENCIÓN : SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia, se ha tomado conocimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018-2022 (EDUCCA Ventanilla), para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

En el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2016 - 2021 (PLANEA) las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla vienen aplicando el enfoque ambiental como estrategia que facilita la integración de las áreas de aprendizaje, abordando problemas locales, globales y fomentando la conciencia crítica en los y las estudiantes.

El Programa EDUCCA que presenta la Municipalidad Distrital de Ventanilla contiene las líneas de acción en las políticas referidas, en ese sentido es pertinente realizar acciones conjuntas entre UGEL Ventanilla y la Municipalidad de Ventanilla para el logro de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Nacional de Educación Ambiental.

Para cualquier coordinación, comunicarse con la especialista Lic. Carmen Rosa Ochoa Béliido al correo carmenvida2012@hotmail.com o al teléfono 999995979.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Luis Cesar Castillo Carreon
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local - Ventanilla

Calle 3 S/N Los Eucaliptos - Satélite Ventanilla
Telf. 5398511 Anexo 206

C. Registro fotográfico

Primera reunión con actores locales llevada a cabo el 18 de abril de 2018 en la sala de reuniones de Palacio Municipal.



Segunda reunión con actores locales llevada a cabo el 27 de junio de 2018 en la sala de reuniones de Palacio Municipal.

